

**Acta de Cabildo número 4**  
**Segunda Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 12 de Enero de 2010**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:05 (diecisiete) horas con 5 (cinco) minutos del martes 12 (doce) de Enero de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. María Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.-----
- IV. Solicitud de dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne Teatro Nazas y aprobación de dichas actas.-----

**V.** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los organismos y organizaciones de los sectores privado y social que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento 2010-2013.-----

**VI.** Propuesta y aceptación en su caso de la designación del Comisario del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

**VII.** Propuesta para la designación de Apoderados Jurídicos Generales, así como otorgamiento de Facultades y Poderes y revocación de poderes a los servidores públicos de la administración anterior.-----

**VIII.** Asuntos Generales.-----

**IX.** Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario designado pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.-----

**Segundo punto del orden del día.-** Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdo que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 (doce) de Enero de 2010.-----

**Cuarto punto del orden del día.-** Solicitud de dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne Teatro Nazas y aprobación de dichas actas.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas fueron entregados para su análisis y estudio, en el término que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, ambas de fecha 01 (uno) de Enero de 2010, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los integrantes de este H. Cabildo, las Actas de Cabildo, expuestas en el resolutive que antecede.-----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, preguntó al Secretario del Ayuntamiento si tenía la

grabación de la Sesión de cabildo anterior, (en referencia a la grabación de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo), a lo que el Secretario del Ayuntamiento respondió que si contaba con dicha grabación; continuó manifestando el Lic. Rodolfo Walss Auriolés, que tenía varias precisiones (al acta) *“que no están como sucedieron en la Sesión de Cabildo y quisiera que se hiciera la corrección debida como lo marca el Reglamento interior”*, haciendo posteriormente una detallada descripción de los comentarios que consideraba debían de agregarse al Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, mismos que fueron atentamente escuchados por el resto de los Munícipes. Durante la participación del Regidor Walss, un sector del público asistente, realizó una manifestación de inconformidad, por lo que el Regidor Walss, dirigiéndose al público asistente manifestó que ése era el trabajo de los Munícipes y se les pagaba por ésa función *“y si alguien tiene que hacer algo, pues adelante”*. En ése momento el Secretario del Republicano Ayuntamiento cedió nuevamente el uso de la voz al Regidor Walss, quien posteriormente terminó de detallar los comentarios que tenía respecto del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria. -----

Posteriormente el Secretario del Republicano Ayuntamiento cedió la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien manifestó que al ver que era extensa la participación del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés referente a las observaciones que él consideraba pertinentes hacer al Acta de la Primera Sesión Ordinaria, propuso que los comentarios vertidos sobre dicha acta, fueran presentados por escrito con el fin de que sean más precisas las anotaciones a realizarse y continuó proponiendo que todas las observaciones que tuviera las hiciera de ésa manera. En respuesta, el Regidor Walss, manifestó que de acuerdo al Reglamento Interior, los comentarios se hacen en el momento en que se discute el acta y es una facultad, más no una obligación el que se puedan hacer por escrito, por lo que se reservaba el derecho; la Regidora Maltos aclaró que su participación era con la finalidad de darle mayor honestidad y legalidad a fin de que en la próxima sesión no se estuviera analizando palabra por palabra cada una de las interpretaciones y lo que se quiso decir, por lo que hacerlo por

escrito era más honesto, más puntual y más claro, siendo ése el sentido de su participación, sin afectar el hecho de que la participación se haga por escrito o no, y atendiendo a lo que se ha expresado, consideraba quedaba mejor expuesto si se realizaba de ésa manera (por escrito). -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien manifestó conforme a su criterio, que de acuerdo a lo comentado, *“no hay una transcripción correcta del Acta de Cabildo”*, por lo que le harían llegar al Secretario del Republicano Ayuntamiento la grabación para que se transcriba correctamente, proponiendo se deje para la siguiente Sesión de cabildo, al haber cambios en el texto. En uso de la Voz el Secretario del Ayuntamiento manifestó a los Munícipes que la intención de enviar previamente el acta para su lectura junto con la convocatoria, era para que ésta fuera analizada, a fin de que si hubiera algún comentario, se manifestara en la mesa, como lo señala el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento en su Párrafo segundo, y en su caso, se harán las consideraciones solicitadas por el Regidor Walss Auriolles, considerando importante también los comentarios de la Regidora Blanca Maltos, manifestado que cada uno de los Munícipes puede hacer los comentarios debidos y que también se podrían hacer de manera económica a efecto de llegar con un acta previamente revisada por cada uno de los presentes y poder realizar puntualmente, por parte de la Secretaría, las modificaciones que se consideren convenientes. Acto seguido la Segunda Síndico solicitó se revise en cada una de las propuestas de los Directores Generales y de Área y se asiente que las propuestas fueron del Alcalde. Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne, “Teatro Nazas”, con los comentarios vertidos por los Munícipes, aprobándose por unanimidad de 15 (quince) votos a favor se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueban las Actas de Cabildo, correspondientes a las Sesiones celebradas, ambas con fecha 01 (uno) de Enero de 2010, referentes a la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Solemne.-----

**Quinto punto del orden del día.-** Propuesta para la designación y, en su caso, aprobación de los organismos y organizaciones de los sectores privado y social que integrarán el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento 2010-2013.-----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para designar diversos organismos u organizaciones del Sector Privado, así como personas de reconocido prestigio y trabajo en la comunidad en el Sector Social, siendo esta la siguiente:-----

<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>Representantes del Sector Público</b>	
Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento
Arq. Arturo Lozano Ayala, Director General de Obras Públicas	Arq. Athos Silva Herrera
Ing. Nidia García Ibarra, Encargado del Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente	Doc. Esteban Favela Chávez, Director General de Urbanismo
<b>Representantes del Sector Privado</b>	
Lic. Ángel Fidel Morales, Presidente de CANACINTRA, Cámara Nacional de la Industria de Transformación	Lic. Martha Silvia Argüelles Molina
Ing. Sergio García López, CMIC, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	Ing. Leonel Tijerina Flores
Ing. Omar Gutiérrez de Anda, CLIP Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada	Lic. Juan Antonio Sifuentes Terrazas Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón
Sr. Ramón Gutiérrez Recio, COPARMEX, Confederación Patronal Mexicana	Prof. Rodolfo Silva Rosales
Lic. Félix Pérez Murillo, CANACOTO, Cámara Nacional de Comercio de Torreón	Ing. Gerardo Milán Abad
Sr. Ernesto Llamas Sotomayor, CANADEVI, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.	Ing. Manuel Sadott Soltero Barrios
<b>Representantes del Sector Social</b>	
Lcq. José Manuel Martínez Gallego, CIESLAG, Consejo de Instituciones de Educación Superior de la Comarca Lagunera	Ing. Indalecio Medina Hernández Rector de la UTT
Don Eduardo Murra Marcos	Lic. Eduardo Murra Farrus

Don Ramón Iriarte Maisterrena	Ing. Juan Alberto Wong Cobián
Ing. Alberto Alegre del Cueto	Ing. Jaime Alegre del Cueto
Dip. Verónica Martínez García	Dip. Jaime Russek Fernández
1º Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila	Síndico Lic. Lucrecia Martínez Damm

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Walss Auriolles, en referencia a los representantes del Sector Social, manifestó que le parecía muy atinada la inclusión del Consejo de Educación Superior de la Comarca Lagunera (CIESLAG), siendo buena medida incluir a las Universidades en el Consejo, solicitando se informara cuál fue el criterio seguido para elegir a los representantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), a lo que el Secretario del Ayuntamiento respondió que conforme al Decreto 296 del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en su Artículo Tercero transitorio, es una facultad del Presidente Municipal nombrar a los organismos, siendo ésta una propuesta en la que están representados todos los sectores, incluyendo a los Regidores que podrán conducir las propuesta de los ciudadanos a dicho Consejo, incluyendo también a Diputados e instituciones de educación superior, siendo un criterio que se sigue a partir de cada administración, proponiendo equitativamente seis representantes del sector privado y seis representantes del sector social de reconocido prestigio y de apoyo a la ciudadanía, siendo ése el criterio seguido. -----

La Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que existen dos organizaciones que conjuntan un importante número de ciudadanos, siendo las organizaciones a las que se refería la Cámara de la Propiedad Urbana y el Consejo Ciudadano por el Agua, preguntando al Ciudadano Presidente, Licenciado Eduardo Olmos Castro, cuál era su opinión de que no se esté integrando al citado consejo y una segunda pregunta referente a que con anterioridad se había integrado al Presidente de la Comisión de Obra Pública y Planeación de Urbanismo dentro del Consejo que en éste punto se pretendía conformar, preguntando cuál fue la

razón por la cual ésta vez no se integró a la citada Comisión. En uso de la voz el Ciudadano Presidente, Licenciado Eduardo Olmos Castro dio respuesta a las dudas de la Segundo Síndico, dando sus razones por las cuales eligió a los representantes de los sectores privado y social, específicamente hizo referencia a nombres de Consejeros propuestos relacionados con organismos relacionados con la Propiedad Urbana, manifestando que con eso, dicho sector estaba representado. Posteriormente continuó manifestando el Ciudadano Presidente, que era imposible integrar a todos los organismos involucrados con los temas del agua en la región, sin embargo la integración propuesta era incluyente del sector social, asimismo manifestó que a pesar de existir una participación histórica de la Comisión citada por la Segundo Síndico, no era una obligación especificada en el Decreto que crea el Sistema de Aguas, manifestando que hubiera sido importante tener la participación de la Comisión referida, sin embargo lamentablemente los asientos en el Consejo están limitados. Nuevamente en uso de la voz, la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó su conocimiento de la ausencia de obligación de incluir a la Comisión de de Obra Pública y Planeación de Urbanismo en el Decreto y volvió a preguntar al Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, cuál fue la razón para no incluir a la Comisión referida, a lo que el Presidente Municipal manifestó que fue por cuestión de espacios dentro del Consejo y la participación de otros representantes sociales, haciendo un breve recuento de los sectores representados en la propuesta de integración del Consejo objeto del presente punto del Orden del día. La Segundo Síndico, volvió a hacer uso de la voz a fin de manifestarle al Presidente Municipal que no había sido contestada su pregunta, reiterándole el Presidente Municipal, que la razón fue que hubo otros espacios que se consideraban importantes, esperando que los sectores integrados tengan posteriormente una representación histórica dentro del multicitado Consejo. En uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, hizo pública la felicitación al Presidente Municipal por la integración del Consejo de SIMAS, manifestando que los diversos sectores se encuentran bien representados. Posteriormente, el Décimo Primer Regidor, Lic.

Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, haciendo referencia a la nueva Ley de Aguas para los Municipios de Coahuila, preguntó si se tenía una fecha considerada para hacer las modificaciones al Decreto que regula el Consejo de SIMAS, a fin de que entre en vigor la nueva ley conforme a lo que los artículos transitorios de la misma señalan. En respuesta el Secretario del Ayuntamiento, manifestó que efectivamente el Presidente Municipal los instruyó a elaborar antes de la entrada en vigor de la nueva ley, el nuevo decreto, para lo cual estarán atentos a las propuestas que el nuevo Consejo de SIMAS elabore. El Regidor Walss manifestó que la nueva ley menciona, sin ser una obligación, preferentemente una mayor participación de los representantes del Cabildo, por lo que en aras de la transparencia manifestó su deseo de que conforme al nuevo Decreto, se pueda dar cabida a la propuesta de la Segundo Síndico anteriormente mencionada respecto de dar cabida a la representante de la Comisión de Planeación y Urbanismo (en referencia a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas) dentro del nuevo Consejo. -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 2 (dos) abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y Artículo Quinto y Artículo Tercero transitorio del Decreto 296 del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.se **R E S U E L V E**: -----

**Ú n i c o**.- Se aprueba la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, en la forma anteriormente citada.-----

**Sexto punto del orden del día**.- Propuesta y aceptación en su caso de la designación del Comisario del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.-----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio a conocer la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, para nombrar

Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, al C. Ingeniero José Lauro Villarreal Navarro toda vez que tiene una reconocida trayectoria profesional con el perfil adecuado para desempeñar el cargo.-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 (cuatro) en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; y 1 (uno) abstención de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo Décimo Tercero del Decreto 296 del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la designación para ocupar el cargo de Comisario del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, al C. Ingeniero José Lauro Villarreal Navarro.-----

**Séptimo punto del orden del día.-** Propuesta para la designación de Apoderados Jurídicos Generales, así como otorgamiento de Facultades y Poderes y revocación de poderes a los servidores públicos de la administración anterior.-----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio lectura a la propuesta del Presidente Municipal para designar apoderados jurídicos generales del Municipio y se les otorguen facultades y poderes necesarios para representar al Municipio en los distintos actos jurídicos que se requieran, en los siguientes términos: -----

1.- Para las siguientes personas: -----  
Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; -----  
Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; -----  
Director de Servicios Administrativos, Licenciado Xavier Alain Herrera Arroyo y Director Jurídico, Lic. Martín Lozano Torres.-----

Se propone el otorgamiento de poderes en los siguientes términos: -----

**PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZON POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACION ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES. -----

I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.-----

II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO. -----

III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACION Y DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.-----

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-----

**PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS

ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL R. AYUNTAMIENTO SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O

ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y TRANSACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

**PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES**, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE. -----

2.- Para el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, se propone el otorgamiento de poderes en los siguientes términos: ---

**PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZON POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACION ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.-----

II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO. -----

III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACION Y DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.-----

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-----

**TERCERA.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE DICHO PODER. -----

**PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRANSMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. -----

**PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES,** ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE.-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss, manifestó que lamentaba que no se les hubiera hecho llegar el texto de los poderes, asimismo, manifestó que no es conveniente dar la facultad de otorgar poderes a los propios apoderados, por no parecerle adecuado en el derecho Público, toda vez que desde su punto de vista los poderes otorgados deben de salir del cabildo y no darle facultades a los apoderados para que ellos otorguen los poderes que consideren necesarios, solicitando se elimine ésa facultad del texto de los poderes a otorgar. En uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, manifestó que sería más pragmático en la forma que se propone, toda vez que citar a sesión de Cabildo cada vez que se requiera otorgar un poder sería materialmente imposible, por lo cual solicita se apruebe el otorgamiento de poderes en la forma propuesta, no perjudicando en nada hacerlo de ésa manera. El Regidor Walss, manifestó que de ésa manera se puede perder el control sobre el número de poderes que se otorguen, lo cual sería un problema incluso para la posterior cancelación, y estar rastreando los poderes pudiera generar un problema al Ayuntamiento, incluso una mala actuación de los apoderados y, en virtud de que no hay limitante para otorgar poderes, éstos se podrían otorgar en la próxima sesión de cabildo. El regidor Blanco Guerra en uso de la voz manifestó que no se puede prejuzgar de que las cosas se van a hacer mal, además existen sanciones para los funcionarios en caso de alguna mala actuación, por lo que se debe de seguir un procedimiento más ágil a fin de darle atención a los asuntos y tener respuesta en los casos de término judicial,

por lo que no puede prejuzgar en sentido negativo toda vez que eso le parece muy malo. La Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que coincidía con el Regidor Reyes Blanco en el sentido de ser ágiles y servir a la comunidad, por lo cual lo invitó a que cada vez que se solicite asista a sesiones de Cabildo, pero se debe de guardar y vigilar la responsabilidad de los Servidores Públicos, pues sus puestos se los obliga. En uso de la Voz, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, propuso a los Munícipes, que como medida de control, la Comisión de Gobernación lleve un registro de cada uno de los poderes que se otorguen a través de la facultad de que se pretende otorgar a los apoderados propuestos en éste punto del Orden del Día, planteamiento que fue aceptado por los Munícipes, sometiéndose a votación la propuesta anterior. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo establecido en Los Artículos 25, 95, 102, Fracción I, punto 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -

**Primero.-** Se nombra apoderados para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral a los ciudadanos:, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico; Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento; Director de Servicios Administrativos, Licenciado Xavier Alain Herrera Arroyo y Lic. Martín Lozano Torres, Director Jurídico del municipio en la forma y términos anteriormente expuestos a los munícipes, con la obligación de informar a la Comisión de Gobernación de los poderes que a su vez otorguen con la facultad que se les ha conferido.-----

**Segundo.-** Se nombra apoderado para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración, con facultades para Suscribir, Endosar, Avalar o Transmitir Títulos de Crédito, al ciudadano Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, con la obligación de informar a la Comisión de Gobernación de los poderes que a su vez otorgue con la facultad que se les ha conferido.-----

Continuando con el desarrollo del punto del Orden del Día, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la

propuesta de revocación de los poderes otorgados a los servidores públicos de la administración anterior 2006- 2009, siendo estos los siguientes:-----

Primer Síndico.- Lic. Antonio Albores Potisek.-----

Secretario del Ayuntamiento.- Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas.-----

Tesorero.- C.P. Gerardo Martínez Guerra.-----

Director General de Servicios Administrativos.- Lic. Ricardo Cesar Muñoz Rodríguez.-----

Director Jurídico.- Carlos Gregorio Ramírez Hernández.-----

En uso de la voz la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se llevara a cabo una revisión de los archivos a fin de revisar si en otras áreas de la Administración anterior se otorgaron poderes a fin de revocarlos. El Décimo Primer Regidor, Rodolfo Walss Auriolés manifestó que el tenía conocimiento de que también el Primer y Segundo Regidor de la Administración anterior tenían poderes, por lo cual el Secretario del Ayuntamiento manifestó que se proponía revocar en general todos los poderes otorgados en la Administración anterior. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo establecido en Los Artículos 25, 95, 102, Fracción I, punto 7 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:-

**Primero.-** Se autoriza la revocación de los poderes otorgados a todos los servidores públicos que en la administración anterior 2006 – 2009 se les otorgó para cualquier tipo de acto jurídico y/o administrativo, en específico a los siguientes funcionarios: -----

Primer Síndico.- Lic. Antonio Albores Potisek.-----

Secretario del Ayuntamiento.- Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas.-----

Tesorero.- C.P. Gerardo Martínez Guerra.-----

Director General de Servicios Administrativos.- Lic. Ricardo Cesar Muñoz Rodríguez.-----

Director Jurídico.- Carlos Gregorio Ramírez Hernández.-----

Por último continuando con el desahogo del punto del Orden del Día, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los

integrantes de este H. Cabildo, se autorice al Lic. Martín Lozano Torres, Director Jurídico del Municipio, como delegado especial para acudir ante el notario público de su elección para la formalización del presente acuerdo en caso de ser aprobado. Sometido a votación, el Republicano Ayuntamiento, por unanimidad de 15 (quince) votos a favor se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba facultar como Delegado Especial para comparecer ante Notario Público de su elección al Lic. Martín Lozano Torres Director Jurídico del Municipio, a fin de formalizar el otorgamiento de los poderes y revocaciones autorizados en éste acto. -----

**Octavo punto del orden del día.-** Asuntos Generales.-----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, dio cuenta a los integrantes del H. Cabildo que ante la Secretaría del Ayuntamiento no se registraron Asuntos Generales para esta Sesión.-----

**Noveno punto del orden del día.-** Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

Con lo anterior se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 17:50 (diecisiete) horas con 50 (cincuenta) minutos, del día 12 (doce) de Enero de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xochitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**